



REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 182-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 21 de Noviembre del 2017

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Sub Regional N° 147-2016-GR-CAJ/CHO, de fecha 01 de setiembre del 2016; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 10-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 06 de enero del 2017; Informe N° 48-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 31 de octubre del 2017; proveído de la Gerencia Sub Regional de Chota, de fecha 03 de noviembre del 2017, Informe N° 071-2017-GR-CAJ-GSRCH-G/AS.JUR., de fecha 21 de Noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 147-2016-GR.CAJ.GSR.CH**, de fecha 01 de Setiembre del 2016, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca"**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 10-2017-GR-CAJ/CHO**, de fecha 06 de enero del 2017, en la **PARTE CONSIDERATIVA-PARRAFO QUINTO** señala que: **"el monto del Presupuesto Analítico es de S/ 8'840,405.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Soles), el cual se desgrega en el cuadro del Presupuesto Analítico"**; y en la **PARTE RESOLUTIVA**, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca"**, con código SNIP 287817, en mérito al REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSIÓN EN EL BANCO DEL PROYECTO SNIP 287817, donde se eliminaron las siguientes metas: Restaurante, Hotel, Losa Deportiva y se **agregaron las metas: (1) Cerco perimétrico, (2) Muros de Contención, (3) Mirador Ecológico**; con un plazo de ejecución de 330 días calendarios; con cargo a la fuente de financiamiento de Canon Minero y que será ejecutada bajo la modalidad de **CONTRATA**; con un presupuesto total ascendente a **S/ 8'840,405.00 (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Soles)**; conforme se detalla:

PRESUPUESTO ANALITICO	
PLIEGO	445 Gobierno Regional de Cajamarca
UNIDAD EJECUTORA	002 Chota
FUNCIÓN	09 Turismo
DIVISIÓN FUNCIONAL	022 Turismo
GRUPO FUNCIONAL	0010 Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	9020 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto
SUB PROGRAMA	105 Educación Secundaria
PROYECTO	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca" –Código SNIP N° 287817
F°F°	
OBJETO DEL GASTO	
ESPECIFICA DEL GASTO	
5 INVERSIONES	





REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
 N° 182-2017-GR-CAJ/CHO.
 Chota, 21 de Noviembre del 2017

14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE
2.6.22.6	OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
2.6.22.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	8'423,282.00
2.6.22.6.4	COSTO CONT. ADM DIRECTA-BIENES	17,200.00
2.6.22.6.5	COSTO CONT. ADM DIRECTA- SERVICIOS	40,923.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	9,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3	CONSULTORÍA SUPERVISIÓN DE OBRA	350,000.00
TOTAL		8'840,405.00

Que, mediante **Informe N° 48-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO**, de fecha 31 de Octubre del 2017, la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, luego de efectuar el análisis técnico y previa evaluación de los documentos referente a la Modificación de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 10-2017-GR-CAJ/CHO, recomienda su aprobación vía acto resolutivo, sustentando que: *"El Presupuesto Analítico en el desagregado del gasto por Especificas, no se habian considerado algunos gastos imprescindibles para subsanar algunos requisitos solicitados por el SERNANP, el Ministerio de Turismo, ANA y otros como el CIRA, Estudio de Impacto Ambiental, Análisis de Agua, Disponibilidad de Recurso Hídrico, Gastos Notariales para la Licitación del Proyecto, Estudio Arqueológico, botaderos, Residuos Sólidos, requisitos que se tenían que realizar para que se obtenga el Estudio de Compatibilidad y de esa forma dar inicio al Proyecto, existiendo deficiencias al momento de definir el Presupuesto Analítico, por lo que se tuvo que eliminar algunas específicas"*, de acuerdo a las específicas siguientes:

FºFº	
Objeto del Gasto	
5 Inversiones	
Especifica del Gasto	
14 Aplicaciones Directas	
2.6.22.6 Otros Edificios o Unidades No Residenciales	
2.6.22.6.2 Costo Construcción por Contrata	S/ 8'421,597.34
2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes	S/ 1,000.00
2.6.81.43 Gastos por la Contratación por Servicios	S/ 408,807.66
2.6.8.1 Otros Gastos Activos No Financieros	
2.6.81.3 Elaboración de Expediente Técnico	S/ 9,000.00
TOTAL	S/ 8'840,405.00

Que, estando a las consideraciones precedentes y luego de efectuar el análisis legal, resulta **PROCEDENTE** modificar la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 10-2017-GR-CAJ/CHO, por existir deficiencias al momento de definir el Presupuesto Analítico, por lo que se eliminó algunas específicas, con la finalidad de estar acorde con lo que se va a modificar, lo cual no altera el presupuesto de ejecución;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, y;





REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
 N° 182-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 21 de Noviembre del 2017

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la parte **CONSIDERATIVA-PARRAFO QUINTO** de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 10-2017-GR-CAJ/CHO**, de fecha 06 de enero del 2017, correspondiente al: "PRESUPUESTO ANALITICO", que quedara redactado de la siguiente manera:

F°F°	
Objeto del Gasto	
5 Inversiones	
Especifica del Gasto	
14 Aplicaciones Directas	
2.6.22.6 Otros Edificios o Unidades No Residenciales	
2.6.22.6.2 Costo Construcción por Contrata	S/ 8'421,597.34
2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes	S/ 1,000.00
2.6.81.43 Gastos por la Contratación por Servicios	S/ 408,807.66
2.6.8.1 Otros Gastos Activos No Financieros	
2.6.81.3 Elaboración de Expediente Técnico	S/ 9,000.00
TOTAL	S/ 8'840,405.00

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR la parte **RESOLUTIVA, ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 10-2017-GR-CAJ/CHO**, de fecha 06 de enero del 2017, que quedara redactado de la siguiente manera:

"APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca", con código SNIP 287817, con un plazo de ejecución de 330 días calendarios, con cargo a la fuente de financiamiento de Canon y Sobre Canon Minero, que será ejecutada bajo la modalidad de CONTRATA con un presupuesto total ascendente a S/ 8'840,405.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)";

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaria, se notifique a la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Oficina Sub Regional de Control Institucional, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
 GERENTE SUB REGIONAL

